

## USHUAIA. 3 0 SEP 2021

VISTO el Expediente MS-E-31579-2021 del registro de esta Gobernación; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de bienes de uso destinados a la etapa inicial del proyecto "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA RED ÓPTICA PARA LA INTERCONEXIÓN ENTRE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ENTES DEPENDIENTES".

Que a través de la Disposición D.G.A.F. Nº 209/2021 se autorizó un segundo llamado Contratación Directa Nº 7/2021-524 (orden 24).

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre adjudicación obrante a orden nº 43 el área requirente recomendó pre adjudicar la contratación a las firmas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 2.064.652,00), por ajustarse a lo requerido y no ser inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos de Afectación Específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso I), N° 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/21 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, inciso a), sus modificatorias y complementarias y N° 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales Nº 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 1244/20, Anexo I y N° 1428/20.

### Por ello:

# LA SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 7/2021-524, que tramita la adquisición de bienes de uso destinados a la etapa inicial del proyecto "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA RED ÓPTICA PARA LA INTERCONEXIÓN ENTRE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ENTES DEPENDIENTES", a las firmas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 2.064.652,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3 °.- Imputar el gasto afectando la UGG 9001UG, UGC UC9001, Clasificación 40.000, correspondiente al Fondo Específico RAF 524, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A.Nº

M.S.

M.D.C.

JANU

JASICA CADOBA

Jefa de Depto Registro y

Despacho Administrativo

MISITERIO DE SALUD

Romina Paula ORTEGA

Secretaria de Gestión Administrativa

MINISTERIO DE SALUD



### <u>ANEXO I</u>

001025

### RESOLUCIÓN S.G.A.Nº

/21.

PROVEEDOR	RENGLÓN ADJUDICADO	IMPORTE
DAVICO GLORIA RAQUEL CUIT Nº 21-13677312-2	4, 5 y 7	\$ 363.860,00
NUEVO SUR S.A. CUIT N° 30-61590209-4	1, 2, 3 y 6	\$ 1.700.792,00
	TOTAL	\$ 2.064.652,00

M.S.
M.D.C.

NA

Jesica P. CÓRDOBA Jefa de Depto. Registro y Decidacho Administrativo MANGERA DE RALUD Romina Paula ORTEGA Secretaria de Gestión Administrativa MINISTERIO DE SALUD